

## **ACTIVIDADES ECONÓMICAS QUE PODRÁN ACOGERSE A MORATORIAS EN EL PAGO DE COTIZACIONES SOCIALES**

En fecha de hoy, ha sido publicada la Orden ISM/371/2020, de 24 de abril, por la que se desarrolla el artículo 34 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, que entrará en vigor el **29 de abril de 2020**.

Esta norma determina las actividades económicas de **empresas y trabajadores por cuenta propia** que podrán acogerse a la **moratoria en el pago de cotizaciones sociales** establecida en el artículo 34 del Real Decreto-ley 11/2020. Recordamos que esta moratoria tiene una duración de seis meses, sin intereses, en cuanto al pago de las cotizaciones a la Seguridad Social y por conceptos de recaudación conjunta, cuyo período de devengo, en el caso de las empresas esté comprendido entre los meses de abril y junio de 2020 y, en el caso de los trabajadores por cuenta propia entre mayo y julio de 2020, siendo aplicable siempre que las actividades que se realicen no se hayan suspendido con ocasión del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Dicha moratoria será de aplicación exclusivamente a empresas y trabajadores por cuenta propia cuya actividad económica esté **incluida** en los siguientes códigos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009):

<b>CNAE 2009</b>	<b>ACTIVIDAD ECONÓMICA</b>
119	Otros cultivos no perennes.
129	Otros cultivos perennes.
1812	Otras actividades de impresión y artes gráficas.
2512	Fabricación de carpintería metálica.
4322	Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado.
4332	Instalación de carpintería.
4711	Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco.
4719	Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados.
4724	Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados.

7311	Agencias de publicidad.
8623	Actividades odontológicas.
9602	Peluquería y otros tratamientos de belleza.

**Benow Partners**

C/Alfonso XII, 38 – 3ª Planta

28014 Madrid

[www.benow.es](http://www.benow.es)

[info@benow.es](mailto:info@benow.es)